



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO  
SECRETARIA DE CULTURA Y  
EDUCACION  
Av. Aristóbulo del Valle y Callao  
2000 – ROSARIO

## **R E S O L U C I O N N° 31/19**

Rosario, Cuna de la Bandera, 30 de enero de 2019.

**VISTO**, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario convoca a la Segunda Edición de los premios "Rosario Edita", denominada "Rosario Edita 2019", que se realizará en el mes de abril del corriente año en nuestra ciudad.

Podrán participar de la convocatoria todas aquellas bandas y solistas que hayan editado sus discos en formato físico o virtual entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018, en los géneros: Rock/Blues, Pop, Rock Alternativo, Hard-rock / Heavy / Punk / Nü Metal, Hip Hop / Rap, Reggae / Ska, Folclore, Jazz, Tango, Cumbia/Latino, Música Electrónica, Fusión/Experimental, Cantautor/a solista y Mejor disco rosarino de edición nacional de todos los géneros; también se premiará el Mejor diseño de portada y el mejor disco del año.

Se premiarán producciones de (15) categorías y un disco del año que se elegirá entre todos los postulantes. En cada categoría admitirá la postulación de hasta cuatro (4) producciones discográficas.

Para postularse, los interesados deberán inscribirse de forma online ingresando a [www.rosario.gob.ar/cultura](http://www.rosario.gob.ar/cultura) y completando el formulario correspondiente; en el caso de no poseer el disco en formato digital, una vez completado el formulario on-line deberán acercar el disco en formato físico a la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación (Estación Rosario Norte, sita en calle Aristóbulo del Valle 2734), de lunes a viernes en el horario de 9.00 hs. a 13.00 hs; siendo necesario proveer al respecto, en uso de sus atribuciones,

### **LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

#### **R E S U E L V E:**

**ART. 1º: APRUÉBESE**, la Convocatoria a la Segunda Edición de los premios Edición de "Rosario Edita 2019", que se realizará en el mes de abril del corriente año en la ciudad de Rosario, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

#### **BASES Y CONDICIONES**

##### **1 – Inscripción**

**a)** Podrán participar producciones discográficas de artistas nacidos o radicados en la ciudad de Rosario y su Área Metropolitana, sin límite de edad, cuyos integrantes acrediten residencia durante dos (2) años en la ciudad de Rosario y ciudades limítrofes (Granadero Baigorria, Ibarlucea, Funes, Perez, Soldini, Piñero y Villa Gobernador Gálvez). Se admitirá que un integrante o el 25% (veinticinco por ciento) de los miembros de la banda pueda no cumplir con los requisitos anteriormente citados. También podrán participar material editado por sellos locales.

**b)** Podrán participar únicamente discos que contengan un mínimo de seis (6) temas y que hayan sido publicados de manera virtual o física.

**c)** Se aceptarán producciones discográficas editadas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018, producidas en cualquier formato, virtual y/o físico.

**d)** Las obras discográficas podrán ser postuladas en una única categoría, de las que se detallan a continuación:

**CATEGORIAS:**

- 01- Mejor disco de Rock/Blues.
- 02- Mejor disco de Pop.
- 03- Mejor disco de Rock Alternativo.
- 04- Mejor disco de Hard-rock / Heavy / Punk / Nü Metal.
- 05- Mejor disco de Reggae / Ska.
- 06- Mejor disco de Hip Hop / Rap.
- 07- Mejor disco de Folclore.
- 08- Mejor disco de Jazz.
- 09- Mejor disco de Tango.
- 10- Mejor disco de Cumbia / Latino.
- 11- Mejor disco de Fusión / Experimental.
- 12- Mejor disco de Música Electrónica.
- 13- Mejor disco de Cantautor y/o Cantautora.
- 14- Mejor disco Rosarino de Edición Nacional.
- 15- Mejor diseño de Portada.
- 16- Mejor disco del año.

**e)** Los participantes deberán especificar la categoría en la respectiva ficha de inscripción, ante omisión del participante, resolverá el Comité Organizador. En caso de que la obra sea postulada por el Comité Organizador, éste determinará en qué categoría será evaluada.

**f)** La inscripción podrá realizarse hasta el día 03 de marzo de 2019 de manera on-line (ingresando a [www.rosario.gob.ar/cultura](http://www.rosario.gob.ar/cultura)) y completando el formulario correspondiente.

**Requisitos técnicos para la inscripción:**

1) La producción discográfica en formato real y/o virtual con buena calidad sonora. En el caso de no poseer el disco en formato digital, una vez completado el formulario on-line deberán acercar el disco en formato físico a la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación (Estación Rosario Norte, sita en calle Aristóbulo del Valle 2734), de lunes a viernes en el horario de 9.00 hs. a 13.00 hs.

2) Ficha de Inscripción on-line: Nombre de la banda/grupo o solista. Nombre y Apellido de cada integrante de la banda/grupo. Categoría a la cual se inscribe. Enlace a producción digital. Observaciones (presentación en formato físico en el edificio de la Secretaría de Cultura y Educación).

Además en la ficha de inscripción se solicitará que se aclare el Nombre y Apellido, dirección postal, teléfono, e-mail de quien oficie de representante legal del artista/banda. Adjuntar

escaneo/fotografía del Documento Nacional de Identidad, anverso y reverso, de cada integrante donde se acredite domicilio y fecha/lugar de nacimiento. En caso de no ser ciudadano nativo de la ciudad, escaneo/fotografía de la documentación suficiente que acredite la radicación en nuestra ciudad o del Área Metropolitana.

- g)** Es potestad del Comité Organizador unificar, desdoblarse o crear nuevas categorías, según su juicio y criterio, de modo debidamente fundado.
- h)** El Comité Organizador estará compuesto por un (1) representante de la Secretaría de Cultura y Educación, un (1) representante del Sindicato de Músicos y cinco (5) Periodistas idóneos en la materia, y se halla habilitado a proponer discos que no se hayan inscripto en la preselección, siempre y cuando cumplan con las pautas requeridas. El Comité Organizador decidirá en qué categoría participa cada obra propuesta y notificará al músico solista o banda para su conocimiento.
- i)** El Comité Organizador publicará en las redes sociales y página web de la Secretaría de Cultura y Educación ([www.rosario.gob.ar/cultura](http://www.rosario.gob.ar/cultura)), a partir del día 15 de abril de 2019, las obras que formarán parte de cada categoría donde se evalúa la producción musical, según su juicio y criterio. Cada categoría contará con un máximo de cuatro (4) discos que serán evaluados por el Jurado de Premiación, el cual elegirá una obra ganadora.
- j)** En la Categoría "Mejor Diseño de Portada" la postulación estará a cargo, excluyentemente, por el Comité Organizador, que propondrá las cuatro (4) producciones discográficas participantes, y un Jurado compuesto por cinco (5) personas idóneas en el área establecerá la obra ganadora.
- k)** Las Obras presentadas en formato físico por los participantes, serán mantenidas en depósito por la Dirección General de Programación de la Secretaría de Cultura y Educación, durante treinta (30) días posteriores a la publicación de los ganadores, y deberán ser retiradas por los participantes en dicho plazo. En caso de no ser retiradas, la Secretaría de Cultura y Educación, dispondrá de ellas libremente, sin posibilidad de reclamo alguno.

## **2- Premiación**

- l)** El Comité Organizador conformará un Jurado de cinco (5) personas por cada Categoría que escuchará las obras participantes de la misma y designará según su criterio, el cual será debidamente fundado, la producción discográfica ganadora, estableciendo un orden de mérito.
- m)** El Jurado de cada categoría estará conformado por cinco (5) integrantes vinculados a la música desde su oficio y/o profesión como periodista, músicos, productores, académicos y personas idóneas en el área musical.
- n)** El Jurado establecerá un orden de mérito de las obras evaluadas. Aquella obra que el Jurado seleccione en primer lugar recibirá tres (3) puntos, la que designe en segundo lugar dos (2) puntos y la obra que quede en tercer lugar se le adjudicará un (1) punto. El disco designado en cuarto lugar no recibirá puntos.

ñ) Si un disco es designado en primer lugar por tres (3) miembros del Jurado o más será automáticamente designado "ganador" de la categoría. En caso de que ésto no suceda será ganador aquel disco que obtenga mayor cantidad de puntos según la evaluación del Jurado.

o) En caso de empate de puntos entre dos o más obras, será el Comité Organizador el encargado de seleccionar la producción discográfica ganadora de la categoría.

### **3- Consideraciones Generales**

p) Las obras que no respeten o cumplan con las condiciones y requisitos previstos en estas bases y condiciones no serán consideradas inscriptas a la presente Convocatoria.

q) La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario resolverá, según su juicio, y en carácter inapelable, cualquier eventualidad no especificada en este Reglamento o que se derive de la interpretación del mismo.

r) La entrega de premios se realizará en el mes de abril del corriente año, con una ceremonia en lugar a determinar por el Comité Organizador.

s) El premio a entregar a cada uno de los participantes que resulten ganadores de las categorías consiste en una obra de diseño exclusivo especialmente confeccionado para la ocasión.

**ART. 2º:** **INSÉRTESE**, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archívese.



*[Handwritten signature]*  
Dr. GUILLERMO A. RÍOS  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO